IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	HOJA DE RUTA PARA PAGO			
	Código: FR-GFI-36	Vigencia: 22/09/2025	Versión: 3	Página 1 de 1

CONTRATISTA	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S			CONTRATO No.	684 DE 2025		
TIPO DE PAGO	ANTICIPO		PARCIAL		FINAL	X	
NÚMERO DE PAGO		PERIODO DE PAGO	DEL	26/12/2025	AL	30/01/2026	
Fecha Radicación (Tesorería)							

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. **Formato FR-GFI-37.**			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. **FR-GFI-39.**			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. *** Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. *** Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. **Formato FR-GFI-42.**	X		
Vo. Bo. Coordinador General del programa			

2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación. tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. **Formato FR-GFI-37.**	X		
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X		
Acta de Inicio **(Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.**	X		
Copia del Contrato. **(Primer pago).**	X		
Fotocopia aprobación de pólizas **(Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).**	X		
Copia Registro Presupuestal. **(Primer pago).**	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. **Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).**	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables. **Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).**	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. **(Todos los pagos).** *** Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			X
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. **(Todos los pagos).** *** Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X		
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. **Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).**	X		
Registro Único Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. **(Todos los pagos).**	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta. **(Todos los pagos). FR-GFI-46**			X
Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. **(Cuando aplique).**	X		
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. **(Todos los pagos).**	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. **(Todos los pagos).**			X
Paz y Salvo de almacén **(Último pago).**	X		
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. **FR-GCO-46 (Último pago)**	X		
Acta de terminación de contrato **FR-GCO-47 (Último pago)**	X		
Acta de liquidación de contrato **FR-GCO-48 (Último pago).**	X		

NOTA 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación en la plataforma de **SECOP II**, modulo ejecución del contrato – plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal"
NOTA 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@imdervillavicencio.gov.co la documentación presentada, cada documento no debe superar los 4000 KB de peso (4MB) El asunto del correo debe ir en mayúscula, numero de contrato – vigencia – número de cuenta ***Ejemplo: 001-2025 CUENTA 1** **LOS DOCUMENTOS A ENVIAR SON:** Cuenta de cobro/ Factura Electrónica, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Numero del contrato – vigencia – nombre del documento" **Ejemplo: 001-2025 CUENTA DE COBRO**

Vo. Bo. Apoyo de Subdirección	Revisión contabilidad	Vo. Bo. SIA Observa
		SIA OBSERVA Sistema Integral De Auditoria Fecha 5-3-2026 Firma Andrea B.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				
FECHA DEL INFORME:	Febrero 11 de 2026		PAGO No.	1
PERIODO DEL INFORME:	DESDE:	26/12/2025	HASTA:	30/01/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. Y FECHA DEL CONTRATO	684, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S R/L SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901564248-8 / CC. 1006857485 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	26 DE DICIEMBRE DE 2025

2.1. CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO (Letras y número):	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$ 166.800.000**)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	Hasta antes del 31 de diciembre de 2025

2.2. MODIFICACIONES			
CESIÓN:	NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$	FECHA:	DD/MM/AAAA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$		
PRORROGAS:	MESES Y/Ó DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: 30/12/2025		
REINICIOS:	FECHA: 29/01/2026		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN:		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	30/01/2026		

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6 POLIZA N°30-44-101068269 FECHA DE APORBACION 26/12/2025				
GARANTIA Y/O AMPAROS INICIALES	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	26/012/2025	30/06/2026	$16.680.000,oo
CALIDAD DEL SERVICIO	10	26/012/2025	30/06/2026	$16.680.000,oo
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	10	26/012/2025	31/12/2026	$16.680.000,oo

ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-6 POLIZA N°30-44-101068269 ANEXO 1 - FECHA DE APORBACION 30/01/2026				
GARANTIA Y/O AMPAROS FINALES	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	26/012/2025	30/07/2026	$16.680.000,oo
CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR	10	26/012/2025	31/01/2027	$16.680.000,oo
CALIDAD DEL SERVICIO	10	26/012/2025	30/07/2026	$16.680.000,oo

3. INFORME DE ACTIVIDADES

- **ACTIVIDAD No. 1:** Mantener los precios unitarios y totales de la propuesta fijos durante la ejecución y liquidación del contrato.

Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo los precios unitarios y el valor total establecidos en la propuesta económica aprobada, dando estricto cumplimiento a la obligación contractual. Así mismo, se verificó que durante el proceso de ejecución y hasta la etapa de liquidación no se realizaron ajustes, incrementos ni modificaciones a los precios pactados inicialmente, situación que fue validada y avalada por el supervisor del contrato, entrega de almacén N° 01 del 30 de enero de 2026.

- **ACTIVIDAD No. 2:** Cumplir con todas las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.

El día 30 de enero de 2026, el contratista realizó el suministro de los parques infantiles dando cumplimiento integral a las especificaciones técnicas, así como a las condiciones jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en la oferta y en los términos contractuales pactados.

- **ACTIVIDAD No. 3:** Entregar elementos contratados en el plazo pactado.

Se deja constancia que en el marco del Contrato No. 684 de 2025, mediante solicitud formal presentada por el contratista, se autorizó la suspensión temporal del mismo a partir del 30 de diciembre de 2025, con ocasión de un hecho sobreviniente, imprevisible y no imputable a este, consistente en el retraso en la entrega de los elementos accesorios fabricados en fibra de vidrio por parte del proveedor.

La suspensión fue concedida con el propósito de salvaguardar el cumplimiento integral del objeto contractual y evitar un posible incumplimiento, garantizando la entrega completa de los parques infantiles conforme a las especificaciones técnicas exigidas.

Superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el contrato fue reiniciado el día 29 de enero

de 2026, reanudándose el cómputo del plazo contractual a partir de dicha fecha.

Una vez reiniciada la ejecución, el contratista realizó la entrega de los parques infantiles en las cantidades, condiciones y calidades estipuladas, dando cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo ajustado conforme al término de suspensión autorizado.

- **ACTIVIDAD No. 4:** Entregar y garantizar que todos los elementos sean nuevos, no remano facturados, ni de segunda mano

El contratista garantizó que la totalidad de los elementos suministrados correspondieran a bienes nuevos, sin uso previo, no remanufacturados ni de segunda mano, en estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato y en la oferta presentada.

Previamente al inicio de la ejecución contractual, se realizó la entrega de las garantías exigidas, las cuales amparan el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio, así como la calidad y el correcto

funcionamiento de los bienes suministrados, brindando a la entidad contratante la debida protección frente a eventuales incumplimientos o defectos durante el período de garantía.

- **ACTIVIDAD No. 5:** Los elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y la garantía de fábrica.

Los parques infantiles fueron entregados en óptimas condiciones físicas y funcionales, debidamente embalados y protegidos, lo que permitió preservar su integridad durante el transporte, cargue, descargue e instalación, evitando afectaciones o deterioros.

Así mismo, los elementos suministrados cumplieron con los estándares de calidad, normas técnicas y especificaciones establecidas en la oferta económica y en el contrato, garantizando su resistencia, seguridad y adecuado funcionamiento. Cada uno de los bienes cuenta con su respectiva garantía de fábrica, la cual respalda la calidad de los materiales y la correcta operación de los parques infantiles durante el período estipulado, brindando seguridad y confianza a la entidad contratante.

- **ACTIVIDAD No. 6:** El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

Durante la ejecución contractual, el contratista asumió de manera íntegra, los costos y todos los imprevistos de carácter económico, logístico, operativo y físico que se presentaron, garantizando la continuidad y correcta ejecución del contrato.

Los gastos asociados a transporte, cargue y descargue, manejo, almacenamiento temporal, ajustes operativos y demás costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual fueron asumidos en su totalidad por el contratista, en estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas, sin que ello representara erogaciones adicionales para la entidad, ni afectaciones al alcance, calidad o plazo del contrato.

- **ACTIVIDAD No. 7:** Realizar la entrega inventariada de los elementos suministrados al almacén con visto bueno del supervisor.

El contratista realizó la entrega de la totalidad de los elementos que conforman cada parque infantil conforme a lo establecido en el contrato, formalizando dicha entrega mediante la entrada de almacén No 01 de fecha 30 de enero de 2026, la cual detalla las cantidades, características y estado de los bienes suministrados.

- **ACTIVIDAD No. 8:** Asumir los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contractual.

Para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, el contratista dispuso oportunamente del personal idóneo, así como de los recursos administrativos, logísticos y de transporte necesarios para la movilización, manejo y entrega de los parques infantiles hasta el almacén del IMDER, dentro de los tiempos establecidos.

- **ACTIVIDAD No. 9:** Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en informe para pago.

El contratista dio cumplimiento a la obligación de presentar la evidencia requerida para el trámite de pago, aportando el correspondiente registro fotográfico de los parques infantiles suministrados, así como del proceso y acta de entrega de los elementos, lo cual permite verificar de manera objetiva el cumplimiento del objeto contractual.

Dicho registro evidencia el estado, cantidad y condiciones de los bienes entregados, y se encuentra debidamente anexado al informe, constituyéndose en soporte técnico y documental para la validación por parte de la supervisión. Así mismo, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales aplicables, garantizando la trazabilidad, transparencia y respaldo del proceso de entrega y ejecución del contrato.

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

De estricto cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
NIT: 901564248-8
Celular: 3142366500

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 26/12/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

5.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (Rubro)	Concepto	Valor total R.P.
949	26/12/2025	2.3.43.4301.1604-0095.02 2.3.43.4301.1604-0095.32 2.3.43.4301.1604-0095.90	(COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META)	$ 95.349.642,43 $ 65.495.357,57 $ 5.955.000,00

VALOR TOTAL: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($166.800.000)**

5.2. BALANCE FINANCIERO:

El siguientes es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al **UNICO PAGO.**

	CONCEPTO	VALOR
a.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 166.800.000
b.	VALORES PAGADOS	$0.00
c.	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	$ 166.800.000
d.	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$000

5.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
DICIEMBRE	09/12/2025	9496175793	1.423.500	$57,000	$227,800	$7,500
ENERO	10/02/2026	9499478080	1.750.905	$70.100	$280.200	$9.200

OBSERVACIONES:

5.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de compraventa No. 684 de 2025 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **UNICO PAGO,** así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$ 166.800.000)**

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDITRECTORA TECNICA

ANEXOS:

- Soporte planilla seguridad social, incluyendo el soporte de pago.
- Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO

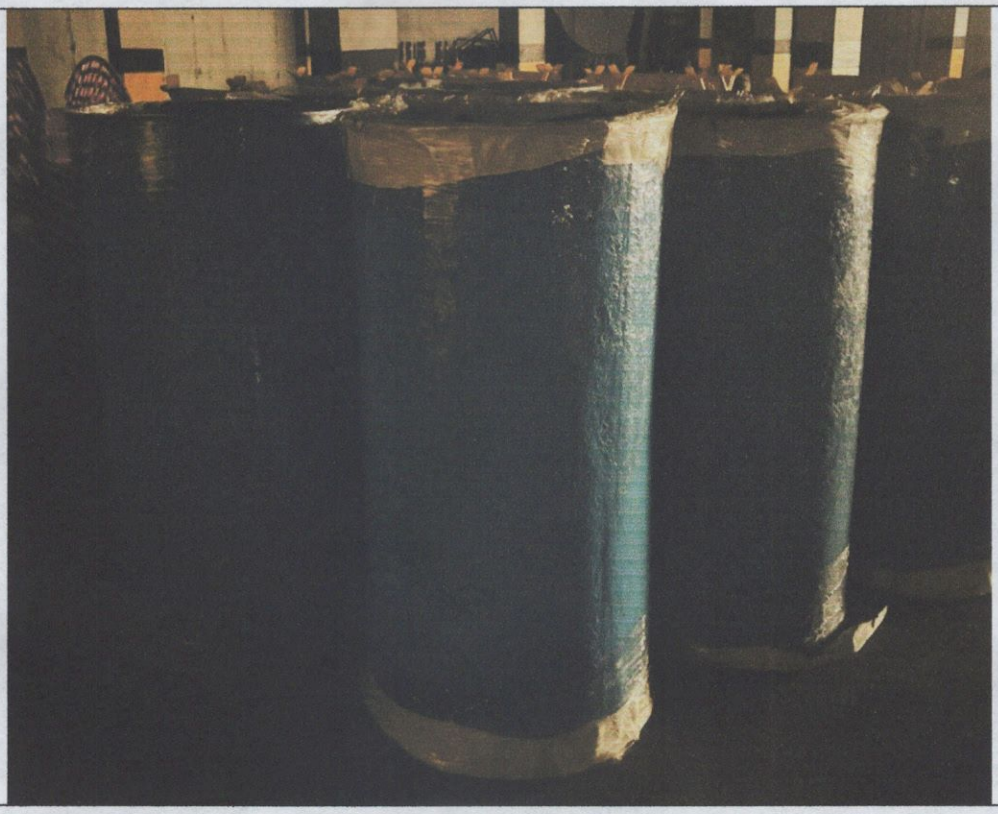


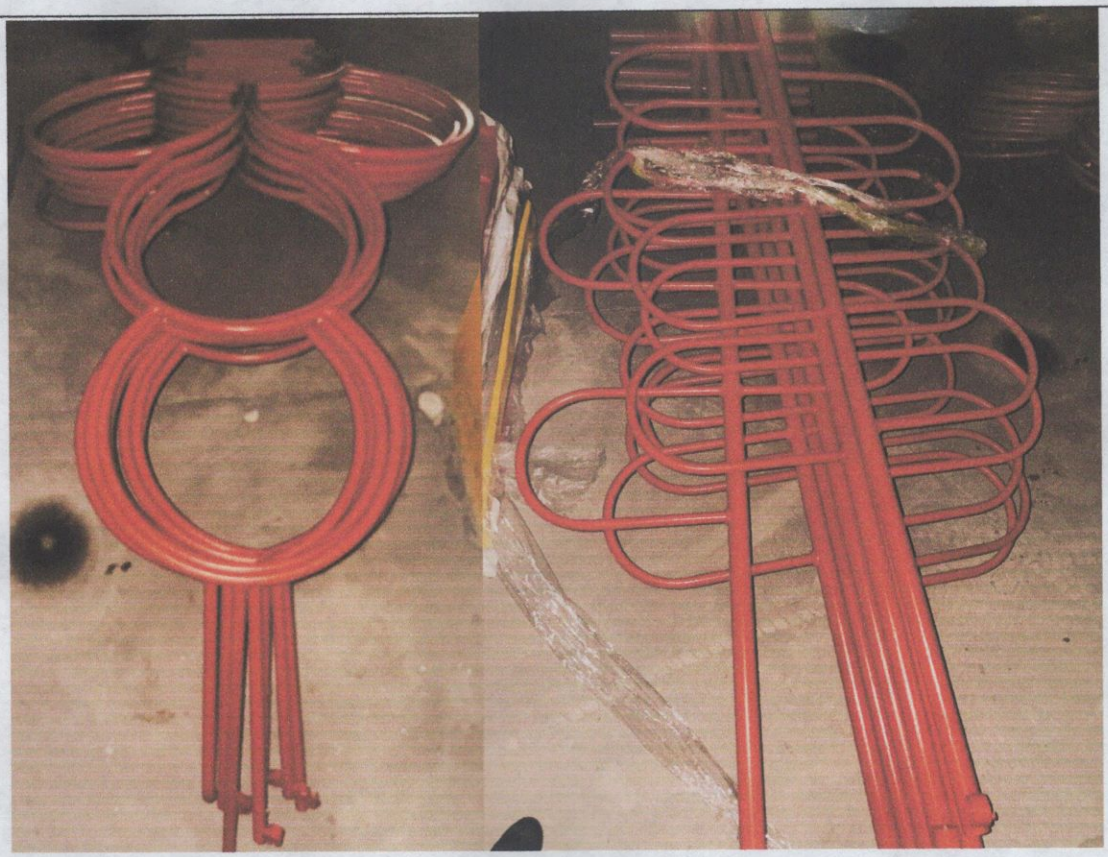


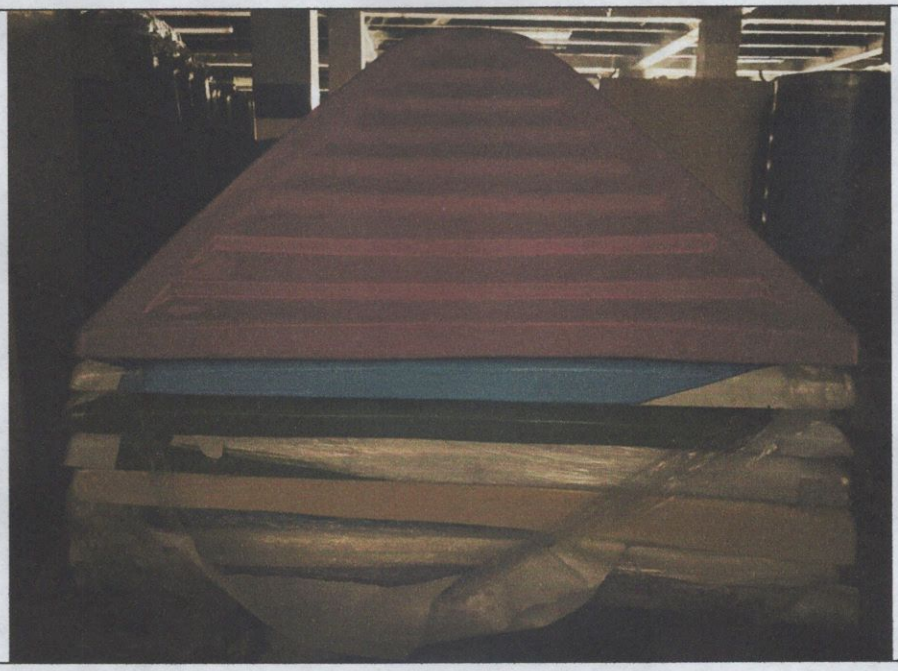








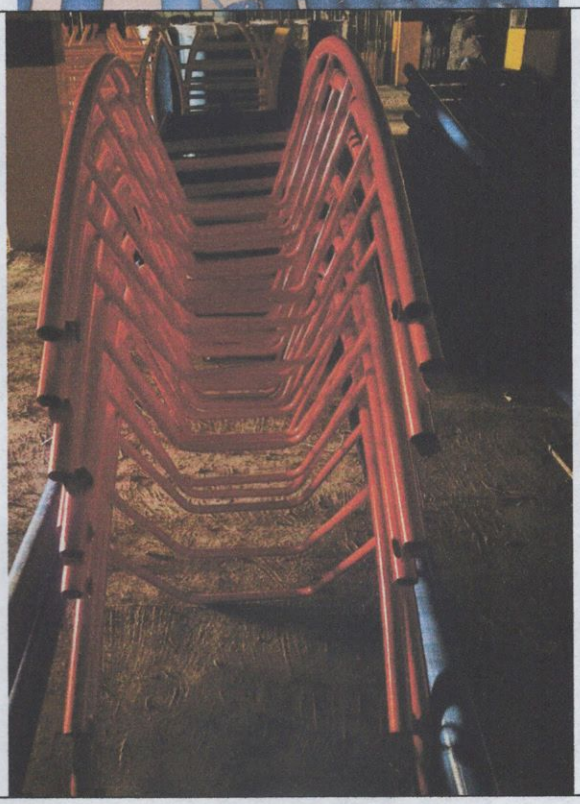














ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

Villavicencio, 11/02/2026

Doctora
MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDITRECTORA TECNICA
Supervisor Contrato 684 DE 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER
Ciudad

Asunto: Entrega de informe de actividades sobre la ejecución **CONTRATO-684-2025** cuyo objeto fue "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Comedidamente hago entrega del Informe de actividades sobre la ejecución del **CONTRATO-684-2025** celebrado entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER y ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S, cuyo objeto es "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Cordialmente,

SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
C.C: 1.006.857.485 de Villavicencio – Meta
Representante Legal

Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

SU CONSTRUCTORA DE CONFIANZA

Villavicencio, 11/02/2026

Doctora
MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDITRECTORA TECNICA
Supervisor Contrato 684 DE 2025
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER
Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de presentar Informe de actividades sobre la ejecución del **CONTRATO-684-2025**, celebrado entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO-IMDER y ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S, cuyo objeto es "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Por lo anterior, me permito informar que durante la ejecución del **CONTRATO-684-2025** cuyo objeto "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META". El cual se llevó a cabo el día 30 de enero del año en curso.

Fecha de presentación del informe	Febrero 11 de 2026
RELACIÓN ACTIVIDADES	
Nombre Contratista:	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
Identificación:	NIT. 901564248-8
Representante Legal:	SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
Cedula:	1.006.857.485 DE VILLAVICENCIO
Número de contrato:	CONTRATO-684-2025
Fecha de inicio:	26/12/2025
Fecha de terminación:	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMDRE DE 2025.
Fecha de reinicio:	29 DE ENERO DE 2026
Fecha de finalización:	30 DE ENERO DE 2026
Informe	INFORME DE ACTIVIDADES

Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

ITEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
1	Mantener los precios unitarios y totales de la propuesta fijos durante la ejecución y liquidación del contrato.	Como contratista, se dio estricto cumplimiento a la obligación de mantener los precios unitarios y totales establecidos en la propuesta económica, los cuales permanecieron fijos e invariables durante toda la ejecución del contrato y hasta su proceso de liquidación, sin que se presentaran ajustes, incrementos o modificaciones a los valores inicialmente pactados.
2	Cumplir con todas las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.	Durante la ejecución del contrato y en la entrega de los bienes/servicios objeto del mismo, como contratista se dio cumplimiento integral a todas las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas y presentadas en la oferta, garantizando su observancia conforme a lo pactado contractualmente.
3	Entregar elementos contratados en el plazo pactado.	Como contratista del Contrato No. 684 de 2025, se deja constancia que la ejecución del plazo contractual presentó una suspensión temporal autorizada a partir del día 30 de diciembre de 2025, debido a un inconveniente en la entrega de los elementos accesorios fabricados en fibra de vidrio, los cuales hacen parte integral de los parques infantiles objeto del contrato y resultan indispensables para su correcta instalación, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. Dicha situación obedeció a un hecho sobreviniente, imprevisible y no imputable al contratista, generado por el cierre operativo y logístico de fin de año por parte del proveedor, lo cual afectó los tiempos de fabricación y despacho de los mencionados accesorios. Superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión, el contrato fue reiniciado el día 29 de enero de 2026,

		reanudándose el cómputo del plazo contractual a partir de esa fecha. En ese sentido, la entrega de los elementos contratados se realizó dentro del plazo pactado, considerando el ajuste derivado de la suspensión autorizada, dando cumplimiento oportuno al cronograma contractual y garantizando las cantidades, condiciones y calidades estipuladas, sin configurarse incumplimiento alguno.
4	Entregar y garantizar que todos los elementos sean nuevos, no remano facturados, ni de segunda mano	Como contratista, se realizó la entrega de todos los elementos objeto del contrato garantizando que los mismos son completamente nuevos, sin uso previo, no remanufacturados, ni de segunda mano, cumpliendo con las condiciones de calidad y especificaciones exigidas contractualmente.
5	Los elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y la garantía de fábrica.	Como contratista, se realizó la entrega de los elementos en óptimas y apropiadas condiciones, garantizando su calidad, correcto funcionamiento y el cumplimiento de la garantía de fábrica, de conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.
6	El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.	Como contratista, se asumieron por cuenta y riesgo propio todos los imprevistos de carácter económico y físico que se presentaron durante la ejecución del contrato, garantizando en todo momento la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.
7	Realizar la entrega inventariada de los elementos suministrados al almacén con visto bueno del supervisor.	Como contratista, se realizó la entrega inventariada de los elementos suministrados al almacén de la entidad, contando con el respectivo visto bueno del supervisor, conforme consta en el comprobante de entrada a almacén N° 01 fechada el 30 de enero de 2026, suscrito por el supervisor y el almacenista.
8	Asumir los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contractual.	Como contratista, se asumieron en su totalidad y por cuenta propia todos los gastos de personal, administrativos, de transporte y demás costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin

		que ello generara erogaciones adicionales para la entidad contratante, garantizando la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos.
9	Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en informe para pago.	Como contratista, se presentó la evidencia requerida para el trámite de pago, mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos objeto del contrato, la cual se adjunta al informe, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la correcta entrega a satisfacción de la entidad.

SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
C.C: 1.006.857.485 de Villavicencio-Meta
R/L: ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

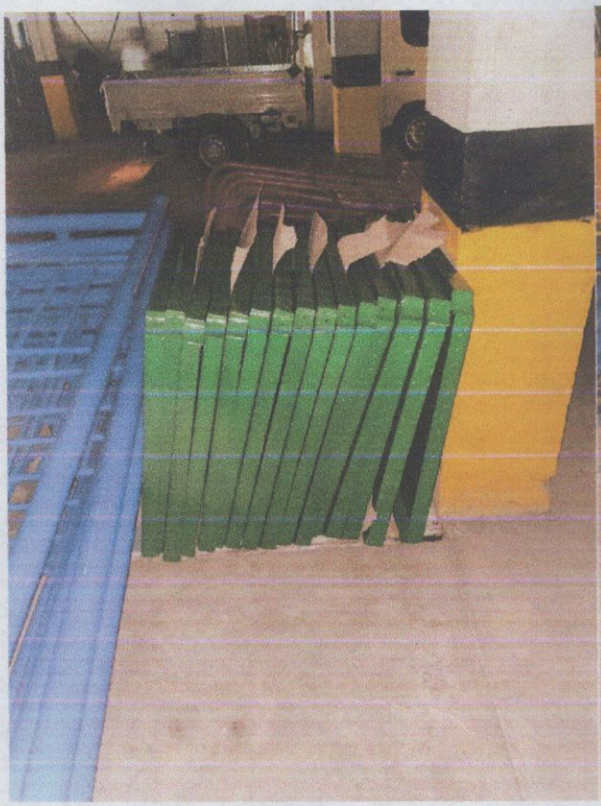
SU CONSTRUCTORA DE CONFIANZA

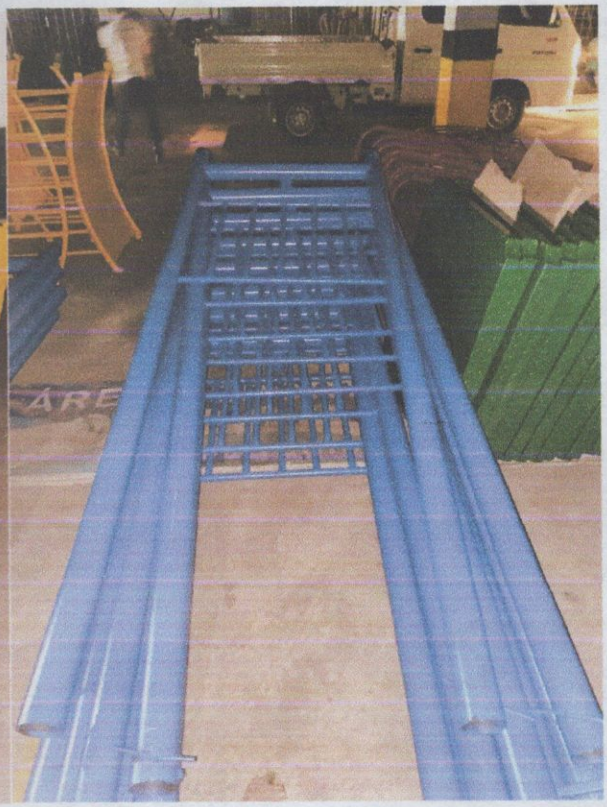
REGISTRO FOTOGRAFICO





ESTRUCTURAS





Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

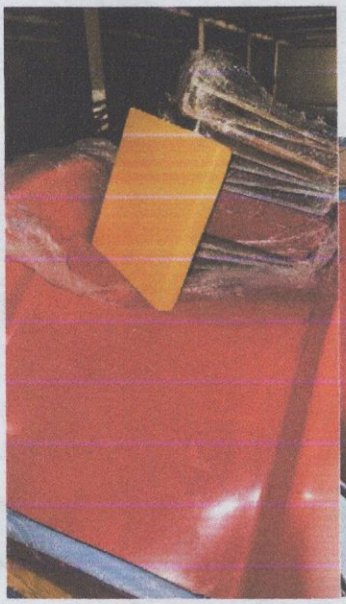
ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

SU CONSTRUTORA DE CONFIANZA

PUENTES



RODADERO Y ACCESORIO





Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

SU CONSTRUTORA DE CONFIANZA

TECHO, TUNELES Y RESBALDEROS







ESCALERAS

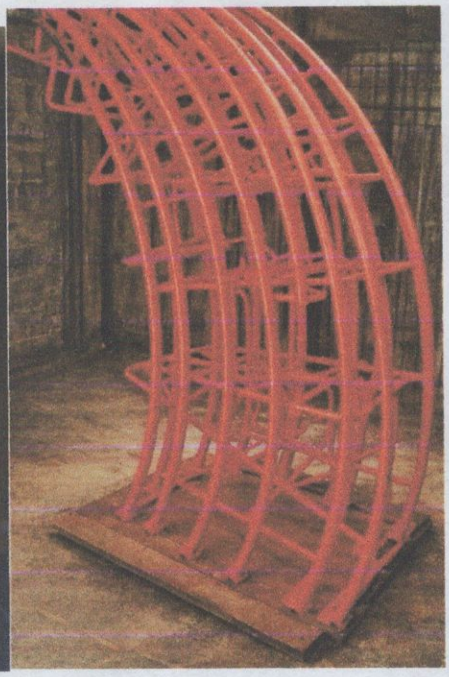


Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

SU CONSTRUTORA DE CONFIANZA





ACSESORIOS PARQUES



Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

SU CONSTRUTORA DE CONFIANZA

TUBERIA



ESTRUTURAS TORRES



Dirección: Carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142366500
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORIA PARA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN MANTENIMIENTO			
	Código: FR-GCO-97	Vigencia: 09/12/2020	Versión: 1	Página 1 de 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE ADQUISICIÓN No. 684 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	684 DE 2025
CONTRATISTA	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S. NIT 901564248-8 R/L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO C.C. 1.006.857.485 de Villavicencio
OBJETO	"COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
VALOR	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000,00).
PLAZO	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTORÍA	N/A
SUPERVISOR	DRA. MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
CARGO DEL SUPERVISOR	Subdirectora Técnica
No. Y FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	**949 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025**
FECHA DEL CONTRATO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025

En el Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER de Villavicencio-Meta, el veintiséis (26) de diciembre de 2025, se reunieron la Subdirectora Técnica **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS** delegado por el Director del IMDER, como **supervisora del contrato de compraventa N° 684 DEL 2025** designada mediante oficio de fecha 26 de diciembre de 2025 y SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.006.857.485 de Villavicencio, representante legal de ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S NIT: 901564248-8, en calidad de **Contratista**, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de Compraventa No. 684 del veintiséis (26) de diciembre de 2025.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS (marcar con X la que aplique)

REGISTRO PRESUPUESTAL	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	
VERIFICACIÓN DE GARANTIA	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	
APROBACIÓN DE GARANTIA	**SI**	**X**	**NO**		**N/A**	

En constancia se firma a los 26 días del mes de diciembre de 2025 por quienes en ella intervinieron.

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
NIT. 901564248-8
R/L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
1.006.857.485 de Villavicencio
Contratista

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica IMDER
Supervisora

CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
Nº DE CONTRATO	684 DE 2025
CONTRATISTA	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S. NIT 901564248-8 R/L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO C.C. 1.006.857.485 de Villavicencio
OBJETO	"COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"
VALOR	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000,00),
TIEMPO EJECUCIÓN	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

La suscrita, **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS,** mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.121.828.487 de Villavicencio, en su condición de representante legal del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER NIT 822000538-2, nombrado mediante Decreto N° 149 del 30 de julio de 2025 y posesionado mediante acta N° 352 de julio 30 de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, por una parte, y de otra parte **ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S. identificada con NIT 901564248-8** representada legalmente por SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO con No. 1.006.857.485 de Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con capacidad para contratar, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política, en la Ley y en especial las establecidas en el la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido celebrar el presente Contrato de obra, que se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan previas las siguientes consideraciones:

1. Que El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, es un establecimiento público descentralizado del nivel municipal, creado mediante Acuerdo 057 de 1995, con autonomía administrativa, dotado de personería jurídica, y patrimonio propio. El IMDER es un integrante del Sistema Nacional del Deporte y ejecutor del Plan Nacional del Deporte, de la Recreación y la Educación Física en los términos de la Ley 181 de 1995.
2. Que previo a la suscripción de este contrato, se surtieron los trámites precontractuales dados en la Ley 1150 de 2007, y su Decreto 1082 de 2015 previstos para la selección abreviada de menor cuantía los cuales incluyeron, la elaboración del pliego de condiciones, la evaluación de propuestas, así como todas las etapas propias del proceso las cuales fueron debidamente publicadas en el Sistema Electrónico COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co.
3. Que la propuesta presentada por el CONTRATISTA, conforme al proceso de selección abreviada de menor cuantía, fue seleccionada por ser la más conveniente y favorable a los intereses del instituto.

4. El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio "IMDER", teniendo en cuenta el Plan de Acción del Instituto, formuló los proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión del Instituto.
5. El objeto del presente contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia de conformidad con el certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio.
6. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad presupuestal por valor $170.000.000,00, discriminado de la siguiente manera para este contrato.

FUENTE	CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CUENTA / COMPONENTE	C.D.P	VALOR
TASA PRODEPORTE	2.3.43.4301.1604.0095.32	*FORTALECIMIENTO A PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO*	REALIZAR LA RECREOVIA PARA TODA LA COMUNIDAD	909	**$ 65.495.357,57**
ICLD	2.3.43.4301.1604.0095.02				**$ 95.349.642,43**
SGP DEPORTE	2.3.43.4301.1604.0095.90				**$ 5.955.000,00**
TOTAL					**$ 166.800.000,00**

7. Que de conformidad la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizara a través de la modalidad de selección abreviada.
8. Que se elaboraron los estudios y documentos previos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de realizar la respectiva contratación.
9. Que el presente contrato se regirá por la norma del derecho civil, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de este contrato de compraventa, en la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000,00)** IVA INCLUIDO y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato según sus valores unitarios así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Estructura en Tubería A.N. DE 3", 2", 1" y ¾" con accesorios en fibra de vidrio resistente a la intemperie – pintura electroestática al horno. DIMENSIONES: 7 * 5 m	UND.	8	$20.850.000	$166.800.000

	CAPACIDAD: 12 Niños **ACCESORIOS**: -2 resbaladeros de 220x50 en fibra de vidrio – 2 Columpios 3'en2mm cadena de 1.50 cm asientos en carnaza reforzada de 6' por 50 cm. - 2 Torres vigías en tubería de 3'en 2mm para párales – 1 Puente metálico en tubo de 1'en 2mm y de tubo de 3/4 en 2 mm paso en lámina alfajor de 1/8 semidoblada medidas 1.20x70cm - 1 Túnel en fibra de vidrio de 120x60 diámetro – 1 techo y capuchas de 1x1 en fibra de vidrio. – 1escalera bomberos - 1 Escalera araña en tubo de 1'en 2 mm diámetro 1x120 – 1 Escalera olímpica en tubo de 1 1/4 de 2mm diámetros de 2 x 1.				

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El Instituto pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IMDER, pagará el 100% del valor total del contrato en UN ÚNICO PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO una vez se ejecute en su totalidad el objeto contractual, previa presentación del informe de contratista, presentación de la factura, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, las correspondientes planillas de pago de los aportes al régimen de seguridad social y/o parafiscales del periodo ejecutado de ser necesario, cuenta de cobro o factura y certificación de entrada a almacén de los elementos que por sus características deban ser ingresados. Por ser único pago se realizará con acta de terminación y liquidación. **POR SER ÚNICO PAGO** se hará previa presentación de los soportes antes mencionados, y la correspondiente suscripción de los siguientes documentos:

- Acta de terminación y acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por el Instituto, la Supervisión y la Contratista.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación. El valor del contrato a celebrar incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago, la entidad practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista. Lo mismo se predicará cuando el contratista no elabore y presente la respectiva factura o documento de soporte equivalente al Instituto.
Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la terminación y/o liquidación del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - TÉRMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El contrato tendrá un término HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal del contrato por parte del Instituto, su vigencia será el término de ejecución del contrato y seis meses más.

CLÁUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Villavicencio-Meta.

CLÁUSULA SEXTA-. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el IMDER está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un SUPERVISOR tal y como lo dispone el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, esta designación se hará a través de un funcionario de planta, quien tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, entre otras:

1) Rendir informe de las obligaciones cumplidas por el contratista.
2) Certificar el servicio prestado por el contratista previo cumplimiento del objeto del contrato.
3) Suscribir las actas de inicio y de terminación del contrato.
4) Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
6) Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
7) Verificar los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integra
8) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011).

CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se compromete a:

1. Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el Registro presupuestalmente el valor consignado en la oferta seleccionada como la más favorable para la entidad, conforme a las reglas consignadas en los documentos de la convocatoria, siempre que se halle dentro del presupuesto oficial establecido, los cuáles serán destinados exclusivamente al desarrollo del contrato.
2. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del proyecto.
3. Realizar la supervisión del contrato que se suscriba y verificar los informes y demás documentos, entregados por el contratista.
4. Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.
5. Las demás estipuladas en la Constitución y la Ley y las que se desprenden de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo pactado, posterior a la firma del acta de inicio que será suscrita por el contratista y el supervisor designado.
b) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, los pliegos de condiciones, las adendas (si las hubiere) y la oferta presentada.
c) Hacer entrega en el tiempo acordado los bienes objeto del contrato, según las especificaciones y cantidades requeridas por el supervisor del contrato.

d) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
e) Otorgar las garantías requeridas, en los amparos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación, cuando ello sea necesario.
f) Suministrar bienes de excelente calidad ofrecidas en su propuesta.
g) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato.
h) Informar a la entidad por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
i) Acreditar afiliación a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 de los obligados por ley para tales efectos.
j) Realizar los cambios de los bienes que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, en un término no mayor a tres (03) días, y asumir los costos en que se deba incurrir correrán por cuenta del contratista.
k) Realizar los cambios que sean necesarios por imperfecciones o mala calidad del ítem, los costos en que se deba incurrir correrán por cuenta del contratista.
l) Garantizar que los bienes se encuentren libres de gravámenes, pignoraciones o secuestros y en caso de productos importados, garantizar que fueron introducidos al país cumpliendo todas las normas legales, el incumplimiento de esta obligación será causal de terminación del contrato.
m) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al ambiente, seguridad industrial e higiene.
n) Garantizar los derechos que como consumidor tiene el instituto al amparo de la Ley 1480 de 2012 y en especial:
    - *Derecho a recibir productos de calidad: Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.*
    - *Derecho a la seguridad e indemnidad: Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.*
    - *Derecho a recibir información: Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.*
o) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
p) Asumir el riesgo de pérdida del bien hasta que se efectué la entrega material al Instituto Municipal de Deporte y Recreación en el lugar acordado.
q) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente.
r) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.

2.9 OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las siguientes son las especificaciones técnicas de los siguientes elementos necesarios para le ejecución del proyecto deberá estar conforme a lo siguiente:

a) Mantener los precios unitarios y totales de la propuesta fijos durante la ejecución y liquidación del contrato.
b) Cumplir con todas las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta.
c) Entregar elementos contratados en el plazo pactado.
d) Entregar y garantizar que todos los elementos sean nuevos, no remano facturados, ni de segunda mano.

e) Los elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y la garantía de fábrica.
f) El contratista asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.
g) Realizar entrega inventariada de los elementos suministrados al almacén con el visto bueno del supervisor.
h) Asumir los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contractual.
i) Presentar la evidencia necesaria mediante registro fotográfico de la entrega de los elementos en informe para pago.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD CON EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN

1. Aplicar todas las directrices, lineamientos y documentación del SGC, según la NTC ISO9001:2015, Decreto 1499 de 2017 y el Sistema de Control Interno según el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en las actuaciones diarias y en el trato con los clientes internos y con los cliente externos; apoyar y cumplir con los objetivos estratégicos del Instituto, con el Direccionamiento y las Políticas definidas, por la Dirección General, para cada uno de los procesos y manejar confidencialmente la información y la documentación bajo su responsabilidad.
2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Calidad y de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto.
3. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
4. Participar en las actividades de capacitación en temas de SGC y SGSST.

CLÁUSULA DECIMA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del INSTITUTO.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por el no cumplimiento de la ejecución del objeto del contrato. C) Cuando se declare la caducidad o terminación unilateral de conformidad con el art. 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada se procederá a terminar y liquidar el presente contrato, de tal manera que queden expresamente determinadas las actividades efectivamente realizadas por el CONTRATISTA y se pacte el reintegro de la suma no ejecutada al Instituto.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo se compute el tiempo de suspensión. Para su reinicio, se requerirá un acta en el que conste dicha circunstancia.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y Caducidad, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1.993, respectivamente.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los

pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2º. Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL INSTITUTO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - PENALIDADES: El INSTITUTO durante el plazo de ejecución contractual, podrá imponer al CONTRATISTA las siguientes penalidades: A.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, total o definitivo por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato que se imputará al valor de los perjuicios que se causen al IMDER. EL CONTRATISTA quedará en mora por el simple hecho de no haber cumplido sus obligaciones dentro del término estipulado para ello, y así se hará constar en el respectivo acto administrativo. B.- MULTAS: EL IMDER podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0,001), del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad, cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, el IMDER aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de la Cláusula penal y/o de las multas impuestas, se tomará directamente del saldo o saldos a favor de EL CONTRATISTA, si los hubiere, si esto no fuere posible, se cobrará contra la garantía de cumplimiento presentada por el CONTRATISTA, y si aún no fuere posible se podrá acudir a la jurisdicción coactiva para los mismos fines.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – LIQUIDACIÓN: El presente contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO**: El acta de terminación llevara la firma del contratante, contratista y Supervisor, salvo excepciones.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. – GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor del Instituto, una garantía de cumplimiento y una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 - 2.2.1.2.3.1.7 – 2.2.1.2.3.1.8 de la misma codificación, los siguientes riesgos:

GARANTÍA ÚNICA: El (La) contratista deberá constituir a favor del Instituto, una garantía de cumplimiento y una póliza de responsabilidad civil extracontractual, que cumpla con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en la que ampare conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.1 - 2.2.1.2.3.1.7 – 2.2.1.2.3.1.8 de la misma codificación, los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del Contrato:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el 10 % del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para garantizar que la ejecución de los trabajos se realice en los plazos y condiciones estipuladas.
- **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, hasta la liquidación del contrato

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: -PUBLICACIÓN: Con fundamento en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 la publicación del presente contrato se realizará por parte del Instituto en la fecha de su expedición, o, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA – GASTOS: Los gastos que se ocasionen para la legalización, perfeccionamiento, transporte, desplazamiento, papelería y demás elementos requeridos para la ejecución del presente contrato serán sufragados por EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES- El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades descritas en la constitución política de Colombia y en la Ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas y la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Con el fin de dar cumplimiento a lo precepto en la Ley 100 de 1993, 190 de 1995, Ley 789 de 2002, 797 de 2002 y 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, liquidados para él mismo y para el personal de la ejecución del contrato, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas estipuladas en la cláusula décima tercera de este contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora ante la entidad administradora o aseguradora respectiva

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las veedurías ciudadanas, con el fin de garantizar la participación en la ejecución del presente contrato, las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando ésta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL: Este control se ejercerá conforme lo establece los artículos del 62 - 67 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – CADUCIDAD: El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Director del Instituto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y el INSTITUTO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el INSTITUTO se

astiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para grantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

CÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. –TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, cmprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. Tmbién se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas d ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos d cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En gneral, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

CÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la Ley 80 de 1993, el INSTITUTO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

CÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA-DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO de Villavicencio - Meta y recibirán notificaciones así: El CONTRATISTA en la CR 12 A 16 06 BRR ESTERO Municipio de Villavicencio, Meta - Teléfono: 3124841446, Correo Electrónico constructoraorinoquiasas@gmail.com y el INSTITUTO en la Carrea 41 Con Calle 5b Parque Barrio Villa Bolívar.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, se tomará como fecha de suscripción la señalada en la plataforma SECOP II.

EL INSTITUTO,

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

EL CONTRATISTA,

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
NIT. 901564248-8
R/L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
C.C. 1.006.857.485 de Villavicencio

Elaboró: Fabio Baquero Espitia
Apoyo Jurídico contratación.

Revisó. Daniel Giovanny Ramírez Celis.
Coordinador Área de contratación

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	30 DE ENERO DE 2026		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT	**ALIANZA CONSTRUCTORA EN INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA NIT. 901564248-8 R.L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO C.C. 1.006.857.485 DE VILLAVICENCIO**		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	684 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000)		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000)		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 1	N/A		
ACTA DE PRORROGA No. 2	N/A		
ACTA DE SUSPENSION No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE REINCIO No. 1	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	30 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUCIÓN		
ACTUALIZACION	SI		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101068269	**FECHA**	26 DE DICIEMBRE DE 2025.
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	**FECHA**	29 DE ENERO DE 2026
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	**FECHA**	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A	**FECHA**	N/A
ASUNTO	**OBJETO CONTRACTUAL**		
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 684 DE 2025.				
GARANTIA Y/O AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	26/12/2025	30/07/2026	$ 16.680.000,00
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	26/12/2025	31/01/2027	$ 16.680.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	26/12/2025	30/07/2026	$ 16.680.000,00
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.				
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.				

APROBACION	**SI**	**X**	**NO**	

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER, el treinta (30) de enero de 2026

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Adriana Paz Useche
Cargo: Profesional C.P.S.

Reviso: Daniel Giovanny Ramírez Celis
Cargo: Coordinador Área de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	26	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS	NIT: 901.564.248-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR CR NRO. 12 16 - 06	VILLAVICENCIO, META	3142375688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER	NIT: 822.000.538-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	VILLAVICENCIO, META	6833927

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N 684 DE 2025 CUYO OBJETO ES COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPOSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2025	30/07/2026	$16,680,000.00	$16,680,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/12/2025	31/01/2027	$16,680,000.00	$16,680,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025	30/07/2026	$16,680,000.00	$16,680,000.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA D E SUSPENSION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y REINICIO DE FECHA 29 DE ENERO DEL2026 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS,
NUEVA FECHA DE TERMMINACION 30 DE ENERO DEL 2026 LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******50,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101068269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	26	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS	NIT: 901.564.248-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR CR NRO. 12 16 - 06	VILLAVICENCIO, META	3142375688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER	NIT: 822.000.538-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	VILLAVICENCIO, META	6833927

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | éxito | MOVIIRED | GanaGana | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******50,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006104398969(3900)000000019040(96)20261226

REFERENCIA PAGO: 1100610439896-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	1

FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
29	01	2026	26	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS		**NIT: 901.564.248-8**
DIRECCIÓN: CR CR NRO. 12 16 - 06	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	3142375688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER		**NIT: 822.000.538-2**
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO:**	6833927

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2025.		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S. NIT 901564248-8 R/L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO C.C. 1.006.857.485 de Villavicencio		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	684 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000,00). INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato resultante		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	N/A		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO	N/A		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	N/A		
ACTA DE PRORROGA No. 1	N/A		
ACTA DE PRORROGA No. 2	N/A		
ACTA DE SUSPENSION No. 1	N/A		
ACTA DE REINCIO No. 1	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	N/A		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	SUSCRIPCION		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101068269	**FECHA**	26 DE DICIEMBRE 2025
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	Anexo: 0	**FECHA**	26 DE DICIEMBRE 2025
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	**FECHA**	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A	**FECHA**	N/A
ASUNTO	**OBJETO CONTRACTUAL**		
GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS		

ENRREGADOS A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO No. 684-2025.	DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META			
GARANTIA Y/O AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10%**	26-12-2025	30-06-2026	$ 16.680.000,00
CALIDAD DEL SERVICO	**10%**	26-12-2025	30-06-2026	$ 16.680.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**10%**	26-12-2025	31-12-2026	$ 16.680.000,00
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.				
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.				

APROBACION	**SI**	**X**	**NO**	

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyección: Dora Amelia Hernández M.
Cargo: Profesional de Apoyo de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	12	2025	26	12	2025	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS	NIT: 901.564.248-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR CR NRO. 12 16 - 06	VILLAVICENCIO, META	3142375688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER	NIT: 822.000.538-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	VILLAVICENCIO, META	6833927

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N 684 DE 2025 CUYO OBJETO ES COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPOSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2025	30/06/2026	$16,680,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/12/2025	31/12/2026	$16,680,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025	30/06/2026	$16,680,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******67,816.00	$ *******8,000.00	$ ******14,405.00	$ **********90,221.00	$ *******50,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101068269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Olaya - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101068269

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
viernes, 26 de diciembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER

Tomador:
ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 26 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 50.040.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Bancolombia

Comprobante en línea

Pago PSE

26 Dic 2025 16:00:43

Pago exitoso
CUS 2038426675

Comercio
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Referencia 1
1718209509

Fecha
26 Dic 2025 16:00:43

Referencia 2
NIT

Número de factura
1718209509

Referencia 3
8600095786

Descripción del pago
Internet

Valor del Pago
$90.221

Número de comprobante
TR1559046675

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Ahorros - Bancolombia
****** 5034**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBACIÓN DE PÓLIZA

FECHA DE REVISION Y APROBACION:	30 DE ENERO DE 2026		
DATOS Y MOVIMIENTOS DEL CONTRATO			
NOMBRE CC O NIT	ALIANZA CONSTRUCTORA EN INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA NIT. 901564248-8 R.L. SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO C.C. 1.006.857.485 DE VILLAVICENCIO		
No. CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	684 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2025		
VALOR INICIAL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000)		
VALOR ADICION SI APLICA	N/A		
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($166.800.000)		
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE INICIO	26 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE PRORROGA No. 1	N/A		
ACTA DE PRORROGA No. 2	N/A		
ACTA DE SUSPENSION No. 1	30 DE DICIEMBRE DE 2025		
ACTA DE REINCIO No. 1	29 DE ENERO DE 2026		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	30 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	EJECUCIÓN		
ACTUALIZACION	SI		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101068269	FECHA	26 DE DICIEMBRE DE 2025.
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	FECHA	29 DE ENERO DE 2026
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICACION POLIZA DE R.C.E.	N/A	FECHA	N/A
ASUNTO	**OBJETO CONTRACTUAL**		
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPOSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		

CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO 684 DE 2025.				
GARANTIA Y/O AMPAROS	**%**	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	26/12/2025	30/07/2026	$ 16.680.000,00
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	26/12/2025	31/01/2027	$ 16.680.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	26/12/2025	30/07/2026	$ 16.680.000,00
NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA. EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.				
NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.				

APROBACION	**SI**	**X**	**NO**	

Para constancia, se firma en el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER, el treinta (30) de enero de 2026

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Adriana Paz Useche
Cargo: Profesional C.P.S.

Reviso: Daniel Giovanny Ramírez Celis
Cargo: Coordinador Área de Contratación

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	26	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS	NIT: 901.564.248-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR CR NRO. 12 16 - 06	VILLAVICENCIO, META	3142375688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER	NIT: 822.000.538-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	VILLAVICENCIO, META	6833927

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EQUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

OBJETO DE LA GARANTIA

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PREJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N 684 DE 2025 CUYO OBJETO ES COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPOSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2025	30/07/2026	$16,680,000.00	$16,680,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	26/12/2025	31/01/2027	$16,680,000.00	$16,680,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	26/12/2025	30/07/2026	$16,680,000.00	$16,680,000.00

ACLARACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL ACTA D E SUSPENSION DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2025. A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y REINICIO DE FECHA 29 DE ENERO DEL2026 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS,
NUEVA FECHA DE TERMINACION 30 DE ENERO DEL 2026 LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******50,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-44-101068269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	26	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS		NIT: 901.564.248-8	
DIRECCIÓN: CR CR NRO. 12 16 - 06	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO:	3142375688

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER		NIT: 822.000.538-2	
DIRECCIÓN: CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	6833927
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la Información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED

SUPERMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO: No aplica este tipo de transacción

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47789

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ ******4,000.00	$ ******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******50,040,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA.	143752	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 8623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100610439896(3900)000000019040(96)20261226

REFERENCIA PAGO: 1100610439896-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101068269	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	26	12	2025	00:00	31	01	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS	NIT: 901.564.248-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR CR NRO 12 16 - 06	VILLAVICENCIO, META	3142375686

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER	NIT: 822.000.538-2

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 41 CON CALLE 5B PARQUE BARRIO VILLA BOLIVAR	VILLAVICENCIO, META	6833927

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-44-101068269

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101068269
Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
jueves, 29 de enero de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO-IMDER
Tomador:
ALIANZA CONSTRUCTORA E INHMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA SAS

Inicio de vigencia:
viernes, 26 de diciembre de 2025
Fin vigencia:
domingo, 31 de enero de 2027

Valor total asegurado:
$ 50.040.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas. Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
	REGISTRO PRESUPUESTAL			
	Código: FR-AFI-17	Vigencia: 06-03-2020	Versión: 3	Página 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 26 de Diciembre de 2025		Numero: 949 Pág. 1
Disponibilidad N°: 909	Vigencia: VIG	
Dependencia		

Tercero\Contratista: 901564248-8- ALIANZA CONTRUCTORA E INMOBILIAARIA PARA LA ORINOQUIA SAS

CONTRATO DE COMPRAVENTA NRO. 684

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2.3.43.4301.1604.-0095.10	I.C.L.D (Ingresos Corrientes Libre Destinac)/96620 - SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	BPIN 2024500010095 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLECENTES, JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META FUENTE DE FINANCIACION ICLD	$95,349,642.43
2.3.43.4301.1604.-0095.32	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN-/96620 - SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	BPIN 2024500010095 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLECENTES, JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META FUENTE DE FINANCIACION TASA PRODEPORTE	$65,495,357.57
2.3.43.4301.1604.-0095.90	S.G.P. DEPORTE/96620 - SERVICIOS DE APOYO RELACIONADOS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	BPIN 2024500010095 FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS RECREATIVOS EN NIÑAS NIÑOS ADOLECENTES, JOVENES ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO VILLAVICENCIO META FUENTE DE FINANCIACION SGP DEPORTE	$5,955,000.00

Valor en letras **Total:** $166,800,000.00

CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

concepto: COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPOSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE CONTRATO:	**COMPRAVENTA**
No. Y FECHA DEL CONTRATO:	**684, DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025**
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S.** **R/L SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO** CC. 1006857485 DE VILLAVICENCIO
CC O NIT:	NIT: 901564248-8
CDP N° DE FECHA:	909 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	949 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO:	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$ 166.800.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA ANTES DEL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS**
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	**26 DE DICIEMBRE DE 2025**
PERIODO QUE SE CANCELA:	**26 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 30 DE ENERO DE 2026**

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que ha recibido a entera satisfacción el informe unificado de la ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo el pago por valor de: **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 166.800.000).**

En constancia se firma el día, 11 de febrero de 2026.

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Sub Directora Técnica
Supervisora.

Copia: Archivo contrato.
Tesorería.

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

Factura Electrónica De Venta No. FE 14
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Cheque
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 30/01/2026 08:57 PM
Fecha de Generación: 30/01/2026 08:57 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: Impuesto sobre las Ventas (48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
Razón Social: ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
NIT: 901564248
Teléfono: + (57) 314 2375688
Correo Electrónico: **constructoraorinoquiasas@gmail.com**
Dirección: CR 12 A 16 06 BRR ESTERO
Departamento: META
Municipio: VILLAVICENCIO

Receptor : INSTITUTO MUNICIPAL DE DE PORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER
Razón Social INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER
NIT: 822000538
Teléfono: +(57) 6 631062
Correo Electrónico: **pqrsd@imdervillavicencio.gov.co**
Dirección: cra 41 calle 5 b
Responsabilidad Tributaria: ZZ - No Aplica
País: Colombia
Departamento: META
Municipio: VILLAVICENCIO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	PAR 002	PARQUE INFANTIL	Estructura en Tubería A.N. DE 3", 2", 1" y ¾" con accesorios en fibra de vidrio resistente a la intemperie – pintura electroestática al horno. DIMENSIONES: 7 * 5 m CAPACIDAD: 12 Niños ACCESORIOS: 2 resbaladeros de 220 x50 en fibra de vidrio 2 columpios 3'en 2 mm cadena de 1.50 cm asientos en carnaza reforzada de 6' por 50 cm. 2 Torres vigías en tubería de 3'en 2mm para párales 1 Puente metálico en tubo de 1'en 2mm y de tubo de 3/4 en 2 mm paso en lámina alfajor de 1/8 semidoblada medid	8	unidad	17,521,008	140,168,067	19	26,631,933	**166,800,000**

Detalles:
Son: CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS
UNICO PAGO DEL CONTRATO 684 DE 2025

CUFE :
3e66872666385e0549232c90ecde4cdaf0a726c2d683e83eade2dc3d96548186355cf4e5d6e6678f367b58018e13c023

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 140,168,067
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 140,168,067
Monto IVA :	COP 26,631,933
Total Venta:	COP 166,800,000
Total:	COP 166,800,000

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764105265867 entre los rangos de Facturación del 14 al 500 usando el prefijo FE con vigencia entre las fechas 2026-01-30 al 2027-01-30.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

SU CONSTRUTORA DE CONFIANZA

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

PERSONA JURIDICA

Villavicencio, 11 de febrero de 2026

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN "IMDER"
Ciudad

JAIRO ALFONSO ESCOBAR GONZALEZ, Identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 86.048.580 expedida en Villavicencio actuando en mi condición de Contador de ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S con Nit 901564248-8 manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones. Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Atentamente,

JAIRO ALFONSO ESCOBAR GONZALEZ
C.C 86.048.580
Contador Publico
T.P: 119608-T

Dirección: carrera 12 a 16 – 06
Celular: 3142375688
Email: constructoraorinoquiasas@gmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

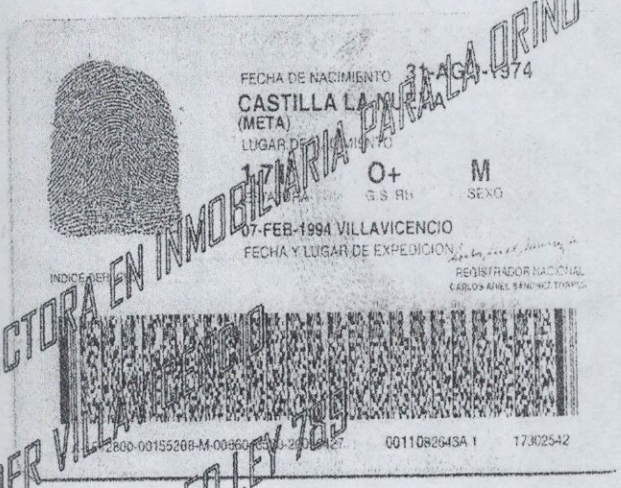
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIRO ALFONSO ESCOBAR GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86048580 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 119608-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

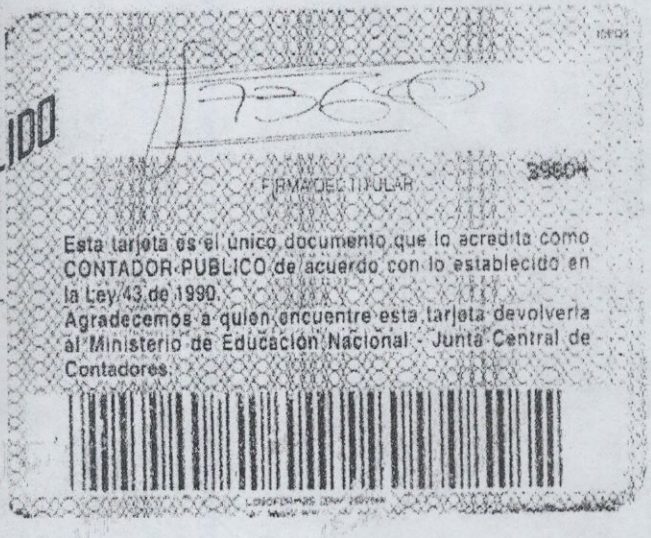
JAIRO ALFONSO ESCOBAR GONZALEZ
Contador Público Titulado F.U.S.M.





SE EXPIDE A FAVOR DE: ALIANZA CONSTRUCTORA EN INMOBILIARIA PARA LA ORINO
CON DESTINO A: IMDER VILLAVICENCIO
CONCEPTO: CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789





Calle 14ª Nº 40-57 Barrio Esperanza, Octava etapa, Villavicencio – Meta.
Cel. 315 277 64 67

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901564248	8	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 12A N 16 06 BRR ESTERO	VILLAVICENCIO-META	3142375688	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	1993993023	9496175793	E	2026/01/14	2025/12/09	BANCOLOMBIA	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Centro de Trabajo: RIESGO 01 (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300
1	CC	1006857485	GAVILAN SANDI	X	X															23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS017	30	$1,423,500	$57,000	CCF34	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	0.522%	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total Afiliados(1)																					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500		$7,500		$0	$0		$349,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901564248	8	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 12A N 16 06 BRR ESTERO	VILLAVICENCIO-META	3142375688	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	51616957	9499478080	N	2026/02/11	2026/02/10	BANCOLOMBIA	0	$14,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$58,363	$9,300			$58,363	$2,300			$58,363	$2,300			$58,363		$300		$0	$0		$14,200
Centro de Trabajo: RIESGO 01 (1 Afiliados)																					$58,363	$9,300			$58,363	$2,300			$58,363	$2,300			$58,363		$300		$0	$0		$14,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																					$58,363	$9,300			$58,363	$2,300			$58,363	$2,300			$58,363		$300		$0	$0		$14,200
1	CC	1006857485	GAVILAN SANDI	X	X							A			o	o				230301	29	($1,692,542)	($270,900)	EPS017	29	($1,692,542)	($67,800)	CCF34	29	($1,692,542)	($67,800)	14-11	29	($1,692,542)	0.522%	($8,900)	29	$0	$0	SI	($415,400)
2	CC	1006857485	GAVILAN SANDI	X	X							C								230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF34	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	SI	$429,600
Total Afiliados(1)																					$58,363	$9,300			$58,363	$2,300			$58,363	$2,300			$58,363		$300		$0	$0		$14,200

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,300	$0	$0	$9,300
PORVENIR	230301	800.224.808	8	1	$9,300	$0	$0	$9,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$300	$0	$0	$300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$300	$0	$0	$300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,300	$0	$0	$2,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	1	$2,300	$0	$0	$2,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,300	$0	$0	$2,300
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	1	$2,300	$0	$0	$2,300
TOTAL				1	$14,200	$0	$0	$14,200

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223851541

(415)7707212489984(8020) 000014122385154 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 6 4 2 4 8	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 A 16 06 BRR ESTERO

42. Correo electrónico constructoraorinoquiasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 3 6 6 5 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 3 0	2 0 1 8 0 3 2 6	4 6 6 3	2 0 1 8 0 3 2 6	4 3 2 2	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-12-04 / 09:07:11AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAVILAN ROZO SANDI VALENTINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:09:56
Recibo No. H000075437, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DHQ6WVsW2f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
Nit : 901564248-8
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 329991
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 A N 16-06 ESTERO
Barrio : ESTERO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : constructoraorinoquiasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3142366500
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 A N 16-06 ESTERO
Barrio : ESTERO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : constructoraorinoquiasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de marzo de 2018 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2018, con el No. 68105 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comércial denominada MAKKU MDT SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022, con el No. 88925 del Libro IX, se decretó POR ACTA NÚMERO 002 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022, EN ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO SEGUNDO (RAZON SOCIAL), ARTICULO QUINTO(OBJETO SOCIAL) ARTICULO NOVENO (ESTRUCTURA DE LA SOCIEDAD), ARTICULO DECIMO QUINTO (REPRESENTACION LEGAL), ARTICULO DECIMO SEXTO (FUNCIONES).

Por Certificación del 04 de marzo de 2022 de la Certificacion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2022, con el No. 89470 del Libro IX, se decretó Por certificación de fecha 4 de marzo de 2022 expedida por el contador público consta aumento de capital suscrito y capital pagado.

Por Certificación de capital del 31 de diciembre de 2023 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en

esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2024, con el No. 103371 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta del 13 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2024, con el No. 108192 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS ARTICULO QUINTO OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. el objeto social la sociedad tendrá como objeto principal el 'desarrollo de las siguientes actividades: el estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones en bienes propios o de terceros, bien sea para planes de 'vivienda, locales comerciales o industriales. La promoción, constitución y asociación de empresas o sociedades que tengan por objeto la construcción de inmuebles o los negocios sobre propiedad raíz. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los accionistas las áreas que a bien tengan para arrendamiento o explotación comercial. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz tales como: financiamiento, arrendamiento, fideicomiso, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal, etc. La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, teléfonos, acueducto y alcantarillado y en general, todo lo relacionado con servicios públicos. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. La construcción de obras e infraestructura para el sector del petróleo incluyendo la construcción de oleoductos, poliductos, gasoductos, plataformas para pozos, estación de bombeo, etc. La construcción de estructuras para edificios, puentes e infraestructura en general en concreto o metálicas. La enajenación de materiales de construcción nuevos y de sobrantes de obra. La participación en sociedades civiles o comerciales, cuentas en participación y otras asociaciones, aun cuando su objeto social no tenga relación con el que aparece descrito en esta cláusula. La adquisición a título oneroso de equipos, maquinaria, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también arrendarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción. La sociedad podrá prestar servicios públicos domiciliarios, de tecnologías de la información y las comunicaciones -tic- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de ,los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. La compra, construcción, administración y operación de activos inmobiliarios, tales como hoteles, mini depósitos, centros comerciales, centros de distribución, tiendas de conveniencia, oficinas. Casas, apartamentos y almacenes, así como la realización de cualquier otro acto jurídico relacionado con dichos activos inmobiliarios. La enajenación a cualquier titulo de valores muebles, tales como acciones, cuotas, títulos, participaciones, papeles comerciales y en general activos a través de los cuales la sociedad realice inversiones que tiendan a la precautelación e incremento de su patrimonio social. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados. en la industria de la construcción. La promoción, construcción, restauración

y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena. La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos, rurales e industriales. Construcción, restauración de vivienda de interés social y prioritario. La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, así como la prestación de servicios en orden a la conservación, mantenimiento y explotación de autopistas, autovías, carreteras y, en general, todo tipo de vías públicas y privadas y de cualquier otro tipo de obras. Y cualesquiera especies de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con 'las mismas. La restauración, adecuación e. impermeabilización de edificios, casas, apartamentos, fachadas, paredes, azoteas entre otras la restauración, adecuación, mantenimiento e impermeabilización de edificios, casas, apartamentos, centros comerciales, universidades, fachadas, paredes, azoteas entre otras. La dirección y ejecución de toda clase de obras„ instalaciones y montajes y mantenimientos referentes a centrales y líneas de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidores, instalaciones eléctricas, mecánicas y de vía en ferrocarriles, metros y tranvías, electrificación de ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas, depuradoras, -potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos, dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones, plataformas y elementos de flotación y de cualesquiera elementos para el diagnóstico, ensayo, seguridad y protección, mandos de control y enclavamientos, maniobra, medida, directo o por telemando, para industrias y edificios así como los apropiados para las instalaciones anteriormente relacionadas, electrificación, iluminación y alumbrado público, instalaciones eléctricas en, minas, refinerías y ambientes explosivos; y, en general, todo tipo de instalaciones relacionadas con la producción, transporte, distribución, conservación, recuperación y utilización de energía eléctrica en todos sus grados y sistemas así como la explotación y reparación, sustitución y conservación de sus elementos. Control y automatización de todo tipo de redes e instalaciones eléctricas, telemandos, equipos informáticos necesarios para la gestión e informatización y racionalización del consumo de toda clase de energía. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionados con la electrónica, de sistemas y redes de comunicaciones telefónicas, telegráficas, señalización, s.o.s. , protección civil, defensa y tráfico y transmisión y utilización de voz y datos, medidas y señales, así como de propagación, emisión, repetición y recepción de ondas de cualesquiera clases, de antenas, repetidores, radio-enlace, ayuda a la navegación, equipos y elementos necesarios para la ejecución de tales obras, montajes e instalaciones. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, almacenamiento, transporte, canalización, distribución, utilización, medida y mantenimiento de cualesquiera otras clases de energía y productos energéticos y de cualquier otra energía que pueda utilizarse en el futuro, incluido el suministro de sus equipos especiales, elementos necesarios para la instalación y montaje y materiales de toda clase. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimiento de obras hidráulicas para aprovechar, almacenar, elevar, impulsar o distribuir agua, su canalización, transporte y distribución, incluyendo instalaciones de tratamiento de aguas y gases. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos para el aprovechamiento, transporte, canalización y distribución de gases combustibles, líquidos y sólidos, para toda clase de usos. La dirección y ejecución de toda clase de obras, montajes e instalaciones, y mantenimientos de obras de ventilación, calefacción, climatización, frigoríficas y para mejorar el medio ambiente, para toda clase de usos. La dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos referente a teleféricos, telecabinas, telesillas y remontes, tanto para el transporte de personas como de materiales mediante sistemas con cables o cuatquier clase de elementos mecánicos. La recuperación de buques y elementos sumergidos, salvamentos marítimos, desguaces de buques, reparaciones navales a flota, reparaciones y montaje de motores y elementos mecánicos para buques y trabajos submarinos y venta de material acuático y deportivo. La fabricación, transformación, elaboración, manipulación, reparación, mantenimiento y toda clase de operaciones de carácter industrial para su comercialización relacionadas con maquinaria, elementos, útiles, enseres, material eléctrico de protección, conductores desnudos y aislados, aisladores, herrajes y máquinas y herramientas y equipos auxiliares para montajes e instalación de ferrocarriles, metro y tranvía, centrales y líneas y redes de transporte y distribución de eriergía eléctrica y para comunicaciones telefónicas y telegráficas, sistemas de telecomunicación, seguridad, tráfico, telemática y transmisión de voz y datos; de elementos y máquinas para el aprovechamiento, transformación, transporte y utilización de toda clase de energías y productos energéticos; de bonibas elevadoras de fluidos y gases, canalizaciones y demás elementos, mecanismos, instrumentos accesorios, repuestos y materiales necesarios para la ejecución, realización de cualesquiera

obras, instalaciones y montajes industriales, agrícolas, navales; de transporte y comunicaciones, mineros y demás relacionados en los precedentes apartados. La explotación del negocio. de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización. de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburosy el gas, ya sea natural, licuado o de otro tipo o estado, en sus diversas formas y clases. La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma. La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos. La fabricación, instalación, ensamblaje, montaje, suministro, mantenimiento y comercialización de toda clase de productos y elementos propios o derivados del hormigón, cerámicas, resinas, barnices, pinturas, plástico o material sintético; así como de estructuras metálicas para plantas industriales y edificios, de puentes, torres y apoyos metálicos y de hormigón armado o cualquier material sintético para toda clase de comunicaciones y transporte o distribución de energía eléctrica o de cualquier otra clase de materias o productos energéticos relacionados con la energía de todas sus clases. La fabricación, preparación, manipulación y acabado, diagnóstico, tratamiento e impregnación para su protección y conservación y venta de maderas en general- y, en especial, de postes empleados en líneas eléctricas, telefónicas, y telegráficas, la impregnación o en servicio para entibaciones de minas y galerías, apeos de edificios, madera de obra, traviesas para ferrocarrilesy vallas, y la producción y comercialización de productos antisépticos y explotación de procedimientos para la conservación de maderas, elementos, útiles y enseres de dicha naturaleza. La adquisición, disposición, aplicación y explotación de pinturas, barnices, revestimientos, metalizaciones y, en general, materiales de construcción. 'La dirección y ejecución de repoblaciones forestales, agrícolas, piscícolas, reforestaciones, así como el mantenimiento y mejora de las mismas. Los trabajos de jardinería, plantación, revegetación, reforestación, mantenimiento y conservación de parques, jardines y elementos anejos La fabricación, instalación, distribución y explotación en cualquier forma de todo tipo de anuncios y soportes publicitarios. El diseño, construcción, - fabricación, instalación, mantenimiento, limpieza, conservación y explotación publicitaria de todo tipo de mobiliario urbano y elementos similares. La construcción, diseño, suministro, venta, instalación, adecuación, renovación, y mantenimiento :integral de espacios deportivos y recreativos, así como de áreas de esparcimiento infantil; tales como parques infantiles, parques biosaludables, canchas deportivas, pistás de patinaje, gimnasios al aire libre, senderos ecológicos, áreas de juego temáticas, zonas de acondicionamiento físico, entre otros, desarrollar proyectos de diseño y planificación arquitectónica y urbanística de espacios recreativos y deportivos, considerando criterios de seguridad, accesibilidad, sostenibilidad y funcionalidad, cumpliendo con la normatividad técnica y de seguridad vigente en materia de construcción y recreación, comprar, vender, importar, exportar y comercializa? todo tipo de materiales, equipos y accesorios requeridos para la construcción, instalación y mantenimiento de estos espacios, tales como juegos infantiles, estructuras deportivas, recubrimientos especiales, césped sintético, iluminación, mobiliario urbano, entre otros elementos necesarios, ejecutar obras civiles, de infraestructura, y montaje de estructuras para la creación y acondicionamiento de estos espacios, empleando tecnología de punta y materiales de alta calidad, con el objetivo de garantizar la durabilidad y seguridad de las instalaciones, ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios deportivos y recreativos, asegurando su óptimo estado y funcionamiento. Esto incluye la revisión, adecuación, y reparación de los equipos y materiales, así como la realización de trabajos de limpieza y conservación de acuerdo con estándares de calidad y seguridad, brindar servicios de consultoría y asesoría técnica y especializada en la gestión, planificación y optimización de espacios deportivos y recreativos, orientando a los clientes en la toma de decisiones que contribuyan al desarrollo de proyectos sostenibles, inclusivos y que fomenten el bienestar social, ofrecer programas de capacitación y formación en mantenimiento, uso adecuado y seguridad de espacios recreativos y deportivos a usuarios, personal operativo y administradores de las instalaciones, desarrollar proyectos con un enfoque en sostenibilidad y responsabilidad social, promoviendo el uso de materiales reciclables y tecnologías que reduzcan el impacto ambiental en sus operaciones y fomentando la creación de espacios que impulsen la convivencia y la recreación saludable. La prestación de todo tipo de servicios, públicos y privados, de carácter urbano, incluida la ejecución de obras e instalaciones que hubieran de realizarse, ya sea en régimen de concesión administrativa o de arrendamiento. El tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación' de plantas de tratamiento y transferencia de residuos. La redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales. Los servicios de

limpieza de edificios, construcciones y obras de cualquier tipo;- de oficinas, locales comerciales y lugares públicos. La preparación, conservación, mantenimiento, higienización, desinfección, desratización. La limpieza, lavado, planchado, clasificación y transporte de ropa. Los montajes e instalaciones de mobiliario, tales como mesas, estanterías, material de oficina y objetos semejantes o complementarios. Los transportes de todo tipo, en especial, terrestres, de viajeros y mercancías, y las actividades relacionadas con los mismos. La gestión y explotación, así como prestación de servicios auxiliares y complementarios en todo tipo de edificación e inmuebles o complejos de uso público o privado destinados a áreas o estaciones de servicios, áreas recreativas y estaciones de autobuses o intermodales. La constitución, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y lo privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas -y accesorias. Gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, prestando asistencia técnica y supervisión en toda clase de obras de ingeniería, arquitectura y en todo tipo de construcciones. Adquirir, construir, rentar, operar, poseer, disponer en cualquier forma, permitida por la ley de talleres plantas, almacenes oficinas, y representaciones sucursales, y 'cualquier otro establecimiento necesario, y conveniente & acute; para -llevar a cabo las actividades y fines que comprende el objeto- social. Establecer sucursales, subsidiarias, agencias y representaciones en la república mexicana o en el extranjero. Obtener todo tipo de clase de créditos y financiamientos, a objeto de complementar los fines y objetos sociales, otorgando toda clase de garantías, incluyendo las de carácter hipotecario e inmobiliario. Suscribir, otorgar, endosar, y avalar toda clase de títulos de crédito, en los -términos del artículo noveno de la ley general de títulos operaciones de crédito. Abrir y cancelar cuentas ante o instituciones bancarias, casa de bolsa o ante cualquier institución auxiliar de crédito ya sea de nacionalidad mexicana o extranjera, así[s] como parta hacer depósitos girar y designar a las personas que puedan girar en contra de las mismas. Celebrar toda clase de actividades acciones y actos jurídicos, convenios o contratos, ya sean civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier clase especie o naturaleza, que sean necesarios, convenientes, accesorios o conexos para eficaz cumplimiento de los objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones para respaldar obligaciones propias o de tercerosy celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales; la administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones; la asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, parcelación o construcción; establecer talleres para la reparación, sostenimiento y construcción de equipos; producir materiales destinados a obras o construcciones, y explotar canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para construcción con destino a sus obras o a la venta de los mismos; contratar la ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o administrativas de contratación; asociarse con terceros para la ejecución de obras o para la realización de proyectos específicos, bien sea bajo la modalidad de consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de asociación o participación; subcontratar obras o parte de ellas; hacer inversiones de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos de carácter fiscal autorizados por la ley o transitoriamente como utilización fructífera de fondos o recursos no necesarios de inmediata para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir sociedades filiales o promoverlas, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellós que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Luego de analizadas las propuestas de reformas estatutarias, estas se sometieron aconsideración de los accionistas, quienes dieron su aprobación por unanimidad de las acciones suscritas presentes

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	5.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será nombrado por la Asamblea General por término indefinido. El representante legal principal tendrá un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales y tendrá sus mismas funciones, este podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, quien será nombrado por la Asamblea General por término indefinido. ******** **funciones -** Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 2025 con el No. 115902 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO	C.C. No. 1.006.857.485

Por Acta No. 002 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 88926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	WILFRETH OSWALDO CHAPARRO NIÑO	C.C. No. 1.121.902.182

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:09:57
Recibo No. H000075437, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DHQ6WVsW2f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 002 del 10 de febrero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	88925 del 15 de febrero de 2022 del libro IX
*) Cert. del 04 de marzo de 2022 de la Certificacion	89470 del 07 de marzo de 2022 del libro IX
*) C.C. del 31 de diciembre de 2023 de la Contador Publico	103371 del 21 de marzo de 2024 del libro IX
*) Acta del 13 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	108192 del 15 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4330
Actividad secundaria Código CIIU: G4663
Otras actividades Código CIIU: F4322 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ALIANZA SOLUCIONES INTEGRALES VILLAVO
Matrícula No.: 466298
Fecha de Matrícula: 03 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12 A N 16-06
Barrio : ESTERO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2026 - 13:09:57
Recibo No. H000075437, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DHQ6WVsW2f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4330.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

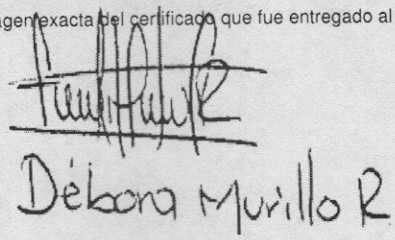
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

META, VILLAVICENCIO, 05/05/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARI** con **NIT 9015642488** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900825408

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			NO FILE: (\\Imders
	PROCESO GESTÍON Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	ENTRADAS DE ALMACEN			
	Código: FR-ABS-72	Vigencia: 06-03-2020	Versión: 2	Página 1 de 1

ENTRADA DE ALMACEN

ENTRADAS DE ALMACEN

Lugar y Fecha	Concepto de Transacción:	Comprobante de Entrada No.
01/30/2026	COMPRA DE PARQUES INFANTILES PARA	1

Proveedor:
ALIANZA CONTRUCTORA E INMOBILIAARIA

Codigo	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Unid. Medida	Cant.	Valor Unit.	V/r Neto	IVA	VR. TOTAL
19102282	ESTRUCTURA EN TUBERIA CON ACCESORIOS EN FIBRA DE VIDRIO RESISTENTE A INTERPERIE PINTURA ELECTROSTATICA DIMENSIONES 7X5 METROS CAPACIDAD 12 NIÑOS **ACCESORIOS POR ESTRUCTURA PARQUE INFANTIL** 2 RESBALADEROS DE 2,20 X 50 EN FIBRA DE VIDRIO 2 COLUMPIOS 3 EN 2MM CADENA DFE 1.50 CM ASIENTOS EN CARNAZA 2 TORRES VIGIAS EN TUBERIA DE 3 EN 2 MM PARA PARALES 1 PUENTE METALICO EN TUB DE 1 EN 2 MM Y TUBO DE ¾ EN LAMINA ALFAJOR 1 TUNEL EN FIBRA DE VIDRTIO DE 120 X 60 DIAMETRO 1 TECHO Y CAPUCHAS DE 1X1 EN FIBRA DE VIDRIO 1 ESCALERA DE BOMBEROS 1 ESCALERA ARAÑA EN TUBO DEE 1 EN 2MM DIAMETRO DE 1X 120 1 ESCALERA OLIMPICA EN TUBO DE 1 ¼ DE 2MM DIAMETRO 2X1	UNIDAD	8.00	20,850,000.00	166,800,000.00	0.00	166,800,000.

TOTAL **$166,800,000.00**

Son : CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Auxiliar Administrativo

INFORMACIÓN DEL EVALUADO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
PERIODO DE EVALUACIÓN:	DESDE 26 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 30 DE ENERO DE 2026 — **FECHA DE EVALUACIÓN:** 11/2/2026

NIVELES DE EVALUACIÓN		
NOTA: LA CALIFICACIÓN SE APLICA DE 1 A 5. Y SE ESPECIFICA A CONTINUACIÓN EL CONCEPTO DE CADA UNO DE ELLOS:		
4,01 - 5	**sobresaliente**	Excelente desempeño, cumple todas las expectativas del objeto contractual y aporta al desarrollo de la entidad.
3,01 - 4	**Satisfactorio**	Buen desempeño, cumple de manera optima con el objeto y funciones del contracto
2,01 - 3	**Necesidad mejorar**	Desempeño mínimo, no tiene actitud de aprendizaje, no satisface todas las expectativas requeridas para la ejecución del objeto contractual.
0 - 2	**No satisfactorio**	No cumple con los requisitos de desempeño de acuerdo al objeto contractual.
EVALUACIÓN DE COMPROMISO CONTRACTUAL		
Señor (a) evaluador (a): A continuación encontrará una serie de preguntas formuladas, con el objetivo de evaluar los compromisos contractuales. Se deberá indicar la puntuación otorgada a estas de acuerdo a los niveles de evaluación.		

EVALUACIÓN POR FACTOR	
1, Factor de Calidad	Evalúa el conjunto de aspectos que contribuyen a que los resultados de las actividades presentadas en pro del cumplimento del objeto del contrato sean confiable.
2, Factor de Eficiencia o Rendimiento Contractual	Evalúa el logro de resultados haciendo uso de los recursos y habilidades buscando la mayor productividad en las actividades inmensas en el objeto contractual.
3, Factor de Cumplimiento	Evalúa las acciones en beneficio de la entidad, que el contratista ejecuta en respuesta a las exigencias tanto personales como laborales propias de la actividad contratada por la entidad.
4, Factor de Organización del Trabajo	Evalúa la capacidad de planear y ejecutar de manera objetiva las actividades propias del objeto contratado, teniendo en cuenta la prioridad e importancia de las mismas.

	1. FACTORES DE CALIDAD	EV	PROMEDIO
1	**ORIENTACIÓN AL CLIENTE:** Actitud de ayuda, servicio, comprender y satisfacer sus necesidades.	4,5	4,5
2	**CONOCIMIENTO TEÓRICO Y TÉCNICO**: Dominio de los conceptos y procedimientos de la entidad relacionados con las actividades contractuales.	4,5	
	2. FACTOR DE EFICIENCIA O RENDIMIENTO	**EV**	**PROMEDIO**
3	**INICIATIVA Y RECURSIVIDAD:** Inicia y desarrolla actividades por iniciativa propia, dentro de la autonomía que le corresponde mediante el cumplimiento del objeto contractual y aprovecha de manera adecuada los recursos para la obtención de resultados.	4,5	4,5
4	**OPORTUNIDAD**: Entrega de trabajos o proyectos a tiempo de acuerdo con fechas establecidas, definidas por el supervisor o Subdirector de área.	4,5	
5	**ADAPTABILIDAD AL CAMBIO:** Capacidad de adaptarse al cambio y de modificar su propia conducta para alcanzar determinados objetivos que coadyuven al cumplimiento del objeto contractual.	4,5	
6	**CONOCIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN**: Maneja y comparte la información de la entidad de manera confiable.	4,5	
	3. FACTOR DE CUMPLIMIENTO	**EV**	**PROMEDIO**
7	**NIVEL DE COMPROMISO**: Corresponde con las necesidades de su trabajo a través del control y seguimiento de cada una de las actividades inherentes a su cargo.	4,5	4,5
8	**COMPETENCIA TÉCNICA:** Aporta sus conocimientos, experiencia y habilidades para el desempeño del objeto contractual, se informa y aplica metodologías, procedimientos, formatos para el desarrollo de sus actividades y el mejoramiento del desempeño en su área.	4,5	
9	**EXIGENCIA PERSONAL**: Disposición para realizar todo el trabajo de acuerdo con los objetivos fijados en el objeto contractual, afán de superación atendiendo sugerencias de mejoramiento por parte de la entidad.	4,5	
10	**ATENCIÓN A PRIORIDADES:** Habilidad de identificar y manejar oportunamente situaciones, actividades y procesos de acuerdo con su nivel de importancia.	4,5	
11	**CAPACIDAD DE PLANEACIÓN:** Determina eficazmente las prioridades de su tarea/área/proyecto, entre otros, estipulando la acción, los plazos y recursos requeridos. Implementa medidas de seguimiento y verificación al logro de sus resultados.	4,5	
12	**UTILIZACIÓN DE RECURSOS:** Emplea los recursos materiales, la información y los procedimientos necesarios para el desarrollo de sus actividades de forma optima y eficiente. Cuida los recursos que le han sido asignados.	4,5	
	4. FACTOR DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	**EV**	**PROMEDIO**
13	**COMPROMISO:** Siente como propios los objetivos y las metas comunes de la entidad.	4,5	4,5
14	**TRABAJO EN EQUIPO Y HABILIDADES SOCIALES**: Capacidad de recibir sugerencias, brindar aportes y tomar decisiones junto con otros contratistas y funcionarios de la entidad para lograr resultados comunes.	4,5	
	CALIFICACIÓN FINAL		4,50

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	
4,01 A 5	SATISFACE LAS NECESIDADES Y DESARROLLO DE LA ENTIDAD
3,01 A 4	COMPETENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD
2 ,01 A 3	REGULAR DESEMPEÑO, CUMPLE CON LO MÍNIMO REQUERIDO POR LA ENTIDAD
0 A 2	NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE LA ENTIDAD

ACCIONES DE MEJORA
COMENTARIOS DEL EVALUADOR

ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUA SAS
NIT: 901564248-8
RL: SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
C.C No. 1006857485 de Villavicencio
CONTRATISTA

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TÉCNICA
SUPERVISORA

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 684 DE 2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°:	684 DE 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONPRAVENTA
OBJETO:	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION - IMDER
CONTRATISTA:	**ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S** **RL: SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO** C.C: 1006857485 DE Villavicencio
CC O NIT:	NIT :901564248-8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$ 166.800.000)**
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	36 DIAS
FECHA DE INICIO:	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	HASTA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINO PRORROGA:	NO HUBO
CESION:	NO HUBO
TERMINO DE SUSPENSION:	30 DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA:	30/01/2026

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 11 días del mes de febrero de 2026, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA DECIMO PRIMERA** del contrato Nº 684 de 2025, se reunieron el Doctor **JOSIMAR BRAYN LOPEZ BUERGOS**, en su condición de Director General, **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS** Subdirectora Técnica, en su condición de supervisor y **SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO Representante Legal de ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S, NIT** 901564248-8, como contratista; con el propósito de formalizar la terminación del contrato Nº 684 de 2025, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **IMDER** celebro el día 26 del mes diciembre de 2025 con **ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S, NIT** 901564248-8, el contrato de COMPRAVENTA N° 684 de 2025 cuyo objeto es: "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

SEGUNDA. Que el Supervisor designado por el IMDER, la doctora **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato. Que igualmente, el contratista realizó la entrega de material físico, para desarrollar el objeto del contrato Nº 684 de 2025.

TERCERA: Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA CUARTA. – TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO,** entre (26 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026), el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

CUARTA: Que el presente contrato será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de compraventa Nº 684 de 2025 cuyo objeto es: "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 11 días del mes de febrero de 2026.

R/L: SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
C.C. No. 1006857485 DE Villavicencio.
ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S
Nit: 901564248-8

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TECNICA
SUPERVISORA

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS
Director General

Elaboro: María Fernanda Campos Rojas
Cargo: Subdirectora Técnica

Reviso: Daniel Giovanny Ramírez
Cargo: Coordinador Contratación

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 684 DE 2025 - SAMC Nº 004 DE 2025	
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATISTA:	**ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S** **RL: SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO** C.C: 1006857485 DE Villavicencio
OBJETO:	COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**$ 166.800.000)**
TÉRMINO DEL CONTRATO:	HASTA ANTES DEL 31 DE DICEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ENERO DE 2026

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), el día 11 de febrero de 2026, se reunieron, MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS Subdirectora Técnica, como Supervisora del contrato, SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO Representante Legal de ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S, NIT 901564248-8 como el contratista y el director JOSIMAR BRAYN LOPEZ BURGOS, como Representante legal del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio, a fin de formalizar el Acta de Liquidación del contrato N° 684 DE 2025 SAMC Nº 004 DE 2025, en virtud al cumplimiento del objeto contractual, previa las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente la subdirectora técnica, quién llevó a cabo la Supervisión del CONTRATO de la referencia.

SEGUNDA: Que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** y SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO Representante Legal de ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S, NIT 901564248-8 en calidad de contratista celebraron el día 26 de diciembre DE 2025, el contrato N° 684 DE 2025 SAMC Nº 004 DE 2025, cuyo objeto corresponde a la: "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.".

TERCERA: Que de acuerdo al artículo 60 de la ley 80 de 1993 las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo y por ello que el contratista cumplió con las actividades descritas dentro del CONTRATO, por lo cual la supervisión, procedió verificar el cumplimiento del objeto del CONTRATO, el cual recibió a satisfacción así:

Dentro del periodo comprendido del 26 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER procedió a verificar el cumplimiento del objeto contractual establecido según los términos y cubrimientos presentados en el CONTRATO que hace parte integral del proceso y de conformidad discriminados de la siguiente forma:

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	%
VALOR DEL CONTRATO	**$166.800.000**	100%
PAGOS REALIZADOS	N/A	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	**$166.800.000**	100%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$166.800.000**	100%

CUARTA: Que el contratista para la presente acta aportó al Supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

QUINTA: Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los soportes de ejecución presentados por el contratista conforme a la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, se anexan los siguientes documentos que dan fe de las actividades contractuales ejecutadas:

a) Factura de venta
b) Rut
c) Acta de Recibo(s) a satisfacción y viabilidad de pago(s)
d) Certificación Bancaria
e) Certificado de representante legal de paz y salvo en seguridad social y parafiscales

SEXTA: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO – IMDER cancelará a ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE **($166.800.000)** IVA incluido.

SÉPTIMA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado del contrato **684 de 2025**, cuyo objeto fue: "COMPRA DE PARQUES INFANTILES CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O RECREATIVOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DEL IMDER EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META" y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del CONTRATO por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones, sin perjuicio de los requerimientos que se llegaren a presentarse.

Se suscribe por los que en ella intervinieron el día 11 de febrero de 2026

R/L: SANDI VALENTINA GAVILAN ROZO
C.C. No. 1006857485 DE Villavicencio.
ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINIQUIA S.A.S
Nit: 901564248-8

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TÉCNICA
SUPERVISORA

JOSIMAR BRAYN LOPEZ BUERGOS
Director General

Revisó Jurídicamente: Daniel Giovanny Ramírez
Cargo: Profesional de Contratación:
Revisó Financieramente: Diana Marcela Galeano
Cargo: Profesional de contabilidad:

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA			
	DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
	Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de 1

CONTRATO: ALIANZA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PARA LA ORINOQUIA S.A.S CONT 684

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2025

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			
PRO TURISMO 2%	-	2%	$ 140,168,067
PRO CULTURA 2%	-	2%	$ 2,803,361
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	$ 2,803,361
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	$ 2,803,361
IMPUESTO RETEICO 5x1000	305-4330	5	$ 700,840
PRO HOSPITALES	$ 39,858,000	1%	$ 1,401,681
UNILLANOS 1%	$ 7,220,855	1%	$ 1,401,681
PRO DEPORTE Y RECREEACION	$ -	1.5%	$ 2,102,521
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	$ 26,631,933	$ 3,994,790
Otros descuentos del Proveedor		$ -	
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	$1,345,000	2.50%	$ 3,504,202
Compras generales (no declarantes)	$1,345,000	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	100%	0.10%	$ -
Compras de vehículos	100%	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)	$199,000	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)	$199,000	6%	$ -
Servicios de transporte de carga	$199,000	1%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	$1,345,000	3.50%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre	$1,345,000	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$199,000	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	$199,000	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	$1,345,000	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	$1,345,000	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	100%	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	100%	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ 140,168,067	$ 26,631,933
IVA 5%		$ -
IVA 0		$ -
	$ 140,168,067	$ 26,631,933
TOTAL	$	166,800,000

SUBTOTAL	$ 140,168,067
IVA	$ 26,631,933
TOTAL DESCUENTOS	$ 24,319,159
VALOR A PAGAR	$ 142,480,841

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Observaciones N/A

María Camila Barbosa